



Ate, 28 de Junio de 2022

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG**

### **VISTO:**

El Memorándum N° 000226-2022-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 000435-2022-EMAPE/GRH de fecha 27 de junio de 2022, de la Gerencia de Recursos Humanos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000038-2020-EMAPE/GG de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia General designo a partir del 01 de julio de 2020, a la Ing. Diana Ynes Cárdenas Raymondi, en el cargo de confianza de Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 435-2022-EMAPE/GRH de fecha 27 de junio de 2021, comunica que la Ing. Diana Ynes Cárdenas Raymondi, Gerente Central de Central de Planeamiento y Presupuesto, solicita uso de su descanso vacacional a partir del 30 de junio de 2022 hasta 01 de julio de 2022.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el descanso físico vacacional de la Ing. Diana Ynes Cárdenas Raymondi, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., del 30 de junio de 2022 hasta el 01 de julio de 2022.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir del 30 de junio de 2022 hasta el 01 de julio de 2022, al Ing. Juan Ramiro Valderrama Llerena, Gerente de Planeamiento Estratégico, el cargo de Gerente Central de Central de Planeamiento y Presupuesto de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Ing. Diana Ynes Cárdenas Raymondi, al Ing. Juan Ramiro Valderrama Llerena, y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

**Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General

